

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
29 de septiembre de 2017.

ORDEN No.:
OC/GOES205/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA 50 PERSONAS DEL GRUPO DE TEATRO INFANTIL LA COLMENITA DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MOZOTE, PARA PRESENTACIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE TEATRO INFANTIL (FESTI)"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

WALTER ANTONIO CASTRO CHICAS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA 50 PERSONAS DEL GRUPO DE TEATRO INFANTIL LA COLMENITA DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MOZOTE, PARA PRESENTACIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE TEATRO INFANTIL (FESTI)", INCLUYE COMBUSTIBLE PARA LOS RECORRIDOS Y MOTORISTA.		
1	901200000	54401	1	SERV.	EL RECORRIDO SERÁ DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MOZOTE, MORAZÁN, HACIA EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CABAÑAS, LUEGO HACIA HOTEL EN ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR. MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017. SALIDA 6:00 AM. - REGRESO 6:00 PM.	\$ 300.00	\$ 300.00
2	901200000	54401	1	SERV.	EL RECORRIDO SERÁ DE HOTEL EN ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, HACIA TEATRO NACIONAL DE SAN SALVADOR Y VICEVERSA. MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2017. SALIDA 6:30 AM. - REGRESO 4:30 PM.	\$ 125.00	\$ 125.00
3	901200000	54401	1	SERV.	EL RECORRIDO SERÁ DE HOTEL EN ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, HACIA TEATRO NACIONAL DE SAN SALVADOR Y VICEVERSA. JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017. SALIDA 6:30 AM. - REGRESO 2:30 PM.	\$ 125.00	\$ 125.00
4	901200000	54401	1	SERV.	EL RECORRIDO SERÁ DE HOTEL EN ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, HACIA CINE TEATRO UNIVERSITARIO (UES), LUEGO HACIA LA CASA DE LA CULTURA DE EL MOZOTE, MORAZÁN. VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2017. SALIDA 6:30 AM. - REGRESO 6:30 PM.	\$ 300.00	\$ 300.00
5	901200000	54401	1	SERV.	EL RECORRIDO SERÁ DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MOZOTE, MORAZÁN, HACIA EL CINE MORAZÁN, EN SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN Y VICEVERSA. VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2017. SALIDA 6:30 AM. - REGRESO 2:30 PM.	\$ 150.00	\$ 150.00
MONTO TOTAL							\$ 1,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El servicio de transporte será utilizado por los participantes de La Colmenita de la Casa de la Cultura de El Mozote, Morazán, para asistir a las actividades artísticas que se realizarán en el marco del FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO INFANTIL (FESTI), como parte del Programa de Desarrollo Integral de El Mozote y lugares aledaños.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Un solo pago con Crédito a 30 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se ejecutará de acuerdo al Itinerario establecido por la Secretaría de Cultura, durante el periodo comprendido del 10 al 20 de octubre de 2017.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la finalización del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) ó Recibo (original), a nombre de "SECULTURA-SENTENCIA MOZOTE". NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de ésta Orden de Compra a: Lic. Alexander Córdova, Técnico, Dir. Nac. de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir, de la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

Arq

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4440, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO


Yo, Sr. JEFE DAG


ELABORADO POR: IVETH HERNÁNDEZ


SUMINISTRANTE


SECRETARÍA DE CULTURA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, S. A.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Version Pùblica

Resivido 05-10-2017

